

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ESPECÍFICO DE DIVISION MEDICA GINECOLOGICA



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	VISTO BUENO	AUTORIZADO
 Dra. Ingrid Elizabeth Hernández de Castro Jefe de la División Médica Ginecológica	 Dr. José Manuel Beza Jefe de la Unidad de Planificación	 Dra. Ingrid Lizbeth Lizama de Hernández Sub Directora	 Dr. René Mauricio Arévalo Mata Director

San Salvador, 23 de mayo de 2024

INDICE

Contenido	Página
INTRODUCCION	3
MARCO NORMATIVO LEGAL	4
Misión	4
Visión	4
Objetivo General	5
Objetivos Específicos	5
Funciones Generales	5
Funciones Específicas	5
Dependencia Jerárquica	6
Estructura Funcional (Organigrama)	6
Cantidad de Recurso Humano según clase	7
Relaciones de trabajo	7
a) Internas	7
b) Externas	7
Vigencia	8
SIGLAS	8

INTRODUCCION

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico de la División Médica, el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama, cantidad de recurso humano según clase y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo de la División, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en el Plan Cuscatlán y el Plan Estratégico Institucional del MINSAL 2021-2025.

La División Médica, posee entre sus propósitos principales la coordinación y supervisión capacitante de los actos médicos y de enfermería, facilitando los procesos y la integración del personal y de las actividades interrelacionadas en las diferentes disciplinas médicas y/o administrativas, con la finalidad de que los programas y planes operativos de las dependencias de esta división se cumplan, para asegurar la calidad de atención recibida por las personas usuarias.

MARCO NORMATIVO LEGAL

- Plan Cuscatlán
- Marco estratégico en salud – Política Crecer Juntos
- Plan Estratégico del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” 2016-2025.
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL 2021-2025
- Política Nacional de Calidad
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”
- Reglamento General de Hospitales del MINSAL
- Manual General de Descripción de Puestos de Trabajo: Tomo III, MINSAL
- Ley Nacer con Cariño

MISIÓN:

Somos la División Médica Ginecológica que mantiene una organización, planificación, supervisión y monitoreo de los servicios médicos, garante de la mejora de la calidad en las actividades administrativas, asistenciales, docentes y de investigación desarrollada por los diferentes servicios de ginecología, conforme a las políticas, objetivos y estrategias institucionales.

VISIÓN:

Ser la División Médica Ginecológica líder del tercer nivel de atención de salud del país que garantice la calidad de los servicios salud ambulatorios, de emergencia y hospitalización para la usuaria, con respuesta rápida, oportuna y efectiva, así como la mejora continua de los procesos administrativos, asistenciales, en un ambiente laboral idóneo; logrando a satisfacción de la usuaria y los talentos humanos que prestan los servicios profesionales a las pacientes.

Manual de organización y funciones de la División Médica

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar la atención médica ginecológica con equidad, oportunidad, calidad y calidez, gestionando oportunamente insumos, medicamentos y recursos humanos necesarios para lograr la disminución de la morbi- mortalidad materna e infantil.

Objetivos Específicos:

1. Cumplir las políticas, leyes, reglamentos, planes y estrategias institucionales
2. Establecer e implementar protocolos y guías de atención médica propios del tercer nivel de salud.
3. Promover la docencia metodológicamente establecida
4. Incentivar la investigación clínica científica
5. Facilitar la educación médica continua interinstitucional y de los recursos humanos externos comprometidos con la salud de la mujer.
6. Coordinar el trabajo de los médicos residentes e internos en concordancia con UDP y UES.

Funciones Generales

1. Organizar, planificar, dirigir, supervisar, monitorear y evaluar el funcionamiento de los Departamentos, Servicios y Unidades y el desarrollo de los recursos humanos bajo su responsabilidad.
2. Proponer al director del Hospital proyectos de mejora necesarias para el buen funcionamiento institucional.
3. Proponer, coordinar y evaluar actividades de mejora continua de la calidad de la asistencia, docencia e investigación.
4. Analizar de manera oportuna la información epidemiológica y estadística a fin de evaluar los servicios que presta el hospital para facilitar la toma de decisiones.
5. Participar en la elaboración y actualización de normativas internas correspondientes
6. Asumir todas aquellas funciones que le delegue el director.

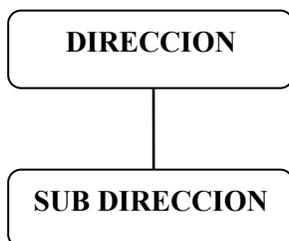
Funciones Específicas

1. Conocer aprobar, impulsar y coordinar los programas y planes de trabajo de los departamentos a su cargo conforme con los objetivos, políticas y estrategias dictadas por los organismos competentes de la institución.

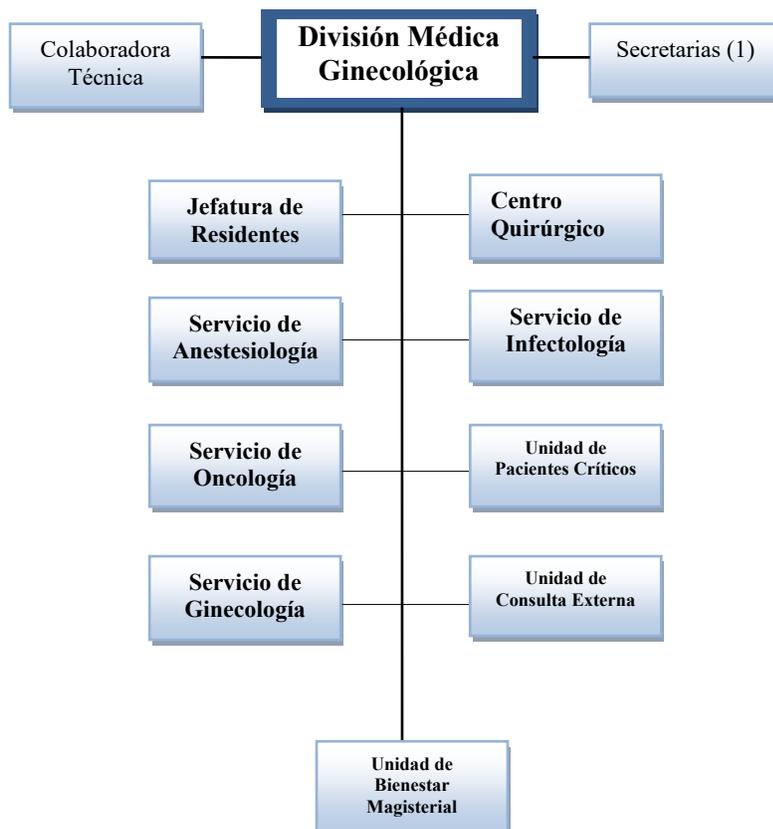
Manual de organización y funciones de la División Médica

2. Supervisar el desempeño de los distintos departamentos, unidades y servicios del hospital a través de los jefes de cada área, incluyendo el análisis oportuno de las estadísticas de gestión hospitalaria, a fin de evaluar los servicios que se prestan y facilitar la toma de decisiones.
3. Supervisar el desempeño del cuerpo de médicos residentes, en coordinación con la unidad de Desarrollo Profesional (UDP) del hospital.
4. Controlar los aspectos técnicos administrativos del personal médico
5. Promover un ambiente organizacional de armonía.
6. Consolidar el plan operativo y elaborar memoria de labores anual de la División.

Dependencia Jerárquica



Estructura Funcional (Organigrama)



Cantidad de Recurso Humano según clase:

Personal	No.	Horas diarias contratadas	Total, horas diarias disponibles
Médico jefe	1	8	8
Médico Jefe de Residentes	1	8	8
Médico Especialista I	1	8	8
Médicos Residentes	36	288	288
Médicos Internos	49	392	392
Colaborador Técnico de Enfermería	1	8	8
Psiquiatras	2	12	12
Secretaria II	1	8	8

Relaciones de trabajo

a) Internas

Con: Servicios de Hospitalización, Servicio de Emergencias, Servicio de Consulta Externa, Unidad de Pacientes Críticos,

Para: Establecer los mecanismos de funcionamiento y coordinación de los servicios asistenciales del hospital, desde los puntos de vista médico y administrativo.

b) Externas

Con: la Dirección y Sub-Dirección

Para: Recibir lineamientos y Coordinación de actividades entre los servicios asistenciales (claves) y las diversas unidades que brindan soporte a esta atención, dando cumplimiento a las directrices que emanan del Ministerio de Salud y de la Dirección del Hospital.

Con: La División Administrativa, División de Servicios de Diagnóstico y Apoyo, Unidades Asesoras y Comités de Apoyo, Ministerio de Salud Pública.

Para: Gestionar el requerimiento de los apoyos necesarios para dar la atención a los pacientes, la atención de procesos como: generación y procesamiento de información, mantenimiento de infraestructura y equipos, así como la dotación de insumos y recursos humanos.

Con: La Unidad Financiera Institucional.

Para: Coordinar los trámites de pago y recuperación de fondos.

Manual de organización y funciones de la División Médica

Con: La Unidad de Desarrollo Profesional.

Para: Coordinar los enlaces de las instituciones formadoras y educadoras, así como para establecer los planes de formación continua del personal.

Con: El Ministerio de Salud

Para: Atender los lineamientos emanados de las autoridades en nivel central.

Con: El Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

Para: para coordinación en la prestación de servicios y cumplimiento del convenio y su normativa vigente.

Con: Los responsables de los pacientes en hospitales de referencia, para el seguimiento de las indicaciones y orientaciones relativas a los procesos de manejo y tratamiento.

Vigencia

El presente Manual de Organización y Funciones Específico de la División Médica Ginecológica, entrará en vigencia a partir de enero 2023, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital

SIGLAS

HNM	Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”
MINSAL	Ministerio de Salud
NTCIE	Normas Técnicas de Control Interno Específicas
RIISS	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud